

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Relaciones Laborales.
Asunto: Circular num. 046.
Oaxaca de Juárez, Oax. 11 de mayo de 2017.

CC. DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, SUBDIRECTORES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, COORDINADORES GENERALES, JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS, DIRECTORES DE ÁREA, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, LESSPO, JEFES DE UNIDAD Y DE DEPARTAMENTO. PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 32, 42 fracc. I, 102 fracc. I, 140 fracc. I, 199 fracc. I, y 100 de las cuotas de los trabajadores, así como Otorgamiento de Pensiones del Régimen de Cuentas Individuales de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, me permito informar que los **TRABAJADORES FORMALIZADOS 3ª ETAPA**, podrán darse de alta en la clínica más cercana a su domicilio para el beneficio del seguro médico, también podrán optar que se les descuente hasta el dos por ciento de su Salario Básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su cuenta individual.

Para tal fin, el trabajador deberá requisitar el formato "Ahorro Solidario Documento de Elección" anexo, mismo que remitirá al Departamento de Relaciones Laborales, área de Afiliación al ISSSTE.

De igual forma, se adjunta el formato del Seguro de Vida Institucional, con el fin de que los trabajadores antes mencionados, expresen su consentimiento para ser asegurados y en el que podrán designar a sus beneficiarios, dicha información deberá ser remitida por medio del Jefe de Recursos Humanos o de forma personal a partir de la fecha.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
M. A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



- C.f.p.- LIC. Celestino Manuel Alonso Álvarez.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
- LIC. Francisco Javier Cornejo Roldán.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Mismo fin.
- LIC. Carlos Felgueres Salazar.- Director de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.
- C.P. Raquel García Martínez.- Jefa de la Unidad de Servicios de Personal.- Mismo fin.
- L.A.E. Roberto Carlos Martínez Gómez.- Jefe del Depto. de Relaciones Laborales.- Mismo fin.
- ENF. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical núm. 35 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del SNTSA.- Idem.
- C. Adolfo Cifrasco Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical núm. 73 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
- C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del SNTSA.- Idem.

REM* RUC DE SMP

www.salud.oaxaca.gob.mx

DOCUMENTO DE ELECCIÓN

Formato para optar por el beneficio del Ahorro Solidario aplicable a los trabajadores incorporados al Régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Fecha y lugar de elaboración _____

Fecha de recepción _____

Clave única de registro de población (CURP) _____

Dependencia o Entidad _____

Clave de la Dependencia o Entidad _____

Nombre del Trabajador _____, con fundamento en los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado, y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elijo optar por el beneficio de ahorro solidario, bajo la información establecida en el presente documento.

Sueldo básico _____

MONTO DEL DESCUENTO

Autorizo se descuenta de mi Sueldo Básico mensual el siguiente porcentaje, para que sea depositado en la subcuenta de ahorro solidario de mi Cuenta Individual:

cero por ciento

uno por ciento

dos por ciento

Declaro bajo protesta de decir verdad QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON AUTÉNTICOS.

FIRMA DEL TRABAJADOR _____

Estimado trabajador, utilice este Formato para optar por el beneficio del ahorro solidario. Una vez llenado, deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo. En caso de elegir la opción del cero por ciento, estará manifestando su determinación de no optar por el beneficio del ahorro solidario.

Información para los Trabajadores

De conformidad con lo establecido por los artículos 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 32 del Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de Cuentas Individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los Trabajadores podrán optar por lo que se les descuenta hasta el dos por ciento de su Sueldo Básico para ser acreditado en la subcuenta de ahorro solidario que se apertura para tal efecto en su Cuenta Individual. Por lo anterior, los Trabajadores que opten por dicho beneficio deberán comunicar su determinación a la Dependencia o Entidad en que laboren, señalando si el descuento aplicable es equivalente al uno o al dos por ciento de su Sueldo Básico. En términos de los fundamentos normativos citados, las Dependencias o Entidades, según corresponda, estarán obligadas a depositar en la subcuenta de ahorro solidario, tres pesos con veinticinco centavos por cada peso que ahorren los Trabajadores con un tope máximo del seis punto cinco por ciento del Sueldo Básico.